



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1182-2022-R
Lambayeque, 20 de diciembre del 2022

VISTO:

El Oficio N° 166-2022- FEDURG, de fecha 14 de diciembre del 2022, presentado por el Presidente de la Federación de Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo -FEDURG UNPRG, solicitando que el día 21 de diciembre del 2022, se suspendan las clases, para la celebración de actividades de confraternidad entre los docentes agremiados, con motivo de las próximas fiestas navideñas. (Exp. N° 3485-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con la Constitución, la Ley Universitaria y las demás normas aplicables.

Que, mediante el Oficio N° 166-2022- FEDURG, de fecha 14 de diciembre del 2022, el Presidente de la Federación de Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo -FEDURG UNPRG, solicita que el día 21 de diciembre del 2022, se suspendan las clases, para la celebración de actividades de confraternidad entre los docentes agremiados, con motivo de las próximas fiestas navideñas

Que, a efectos de que puedan participar en el almuerzo navideño programado por la Federación de Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se considera pertinente, suspender las actividades académicas en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, conforme al artículo 62.2 de la Ley Universitaria concordado con el artículo 24.2 del Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- SUSPENDER, las actividades académicas en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el día 21 de diciembre del 2022, a partir de las 12:30 horas, con motivo de la celebración del almuerzo navideño.

Artículo 2°.- Disponer, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución a Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Servicios Generales, Facultades, Escuela de Posgrado, FEDURG, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Abg. FREDY SAENZ CALVAY
Secretario General



Dr. ENRIQUE WILFREDO CARPENA VELÁSQUEZ
Rector